

Jueves, 23 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navezuelas

**ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios del Centro Residencial Mixto.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización de los servicios del Centro Residencial, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5. Tarifa de precios.

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL
A) TARIFA PLAZAS SUBVENCIONADAS PARA AUTÓNOMOS/AS	La cuantía vendrá determinada por la orden anual de la Junta de Extremadura, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma, para la prestación de servicios en Residencias.
B) TARIFA PLAZAS CONVENIADAS PARA DEPENDIENTES	
C) TARIFA PLAZAS LIBRES:	
C.1) PLAZAS AUTÓNOMOS/AS Para las plazas de personas con autonomía se establece el siguiente precio:	925,00 €
C.2) PLAZAS DEPENDIENTES	GRADO I: 1.100,00 €



Jueves, 23 de mayo de 2024

Para las plazas de personas dependientes el precio de la plaza se establece en función del grado de dependencia, estableciéndose los siguientes precios:

GRADO II: 1.275,00 €

GRADO III: 1.375,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navezuelas, 17 de mayo de 2024

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE - PRESIDENTE

